**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025**

DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

(Celebrada el 28 de enero de 2025, a las 15:08 horas)

**Sede**: Estando reunidas y reunidos de forma remota a través de medios digitales, siendo las quince horas con ocho minutos del veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, el ciudadano y la ciudadana Josué Solana Salmorán y Claudia Ivette Soto Pineda, integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y el C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria 2025**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** muy buena tarde Comisionada y Secretario General de Acuerdos, con gusto saludo también al público que nos acompaña a distancia a través de las redes sociales, les damos una cordial bienvenida a la **Tercera Sesión Extraordinaria 2025** del Consejo General de este Órgano Garante, fundada en el artículo 96, fracción V y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 18, 20 y 23 del Reglamento interno de este Órgano Garante. Para dar inicio con esta sesión, solicito al Secretario General de Acuerdos, en acato al **PRIMER PUNTO** del Orden del Día realice el pase de asistencia correspondiente y verifique la existencia del *quorum* legal. - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** buena tarde Comisionado Presidente, Comisionada que integran el Pleno del Consejo General de este Órgano Garante. Comisionado Presidente, en cumplimiento a su instrucción procedo al pase de lista de asistencia solicitado: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** Comisionado Presidente, después de haber efectuado el pase de lista de asistencia le informo que la Comisionada y el Comisionado que integran el Consejo General de este Órgano Garante, se encuentran presentes, conforme a lo anterior con fundamento en la fracción I, del artículo 102, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con el numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante, declaro la existencia del *quorum* legal para sesionar. - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** le agradezco Secretario, a continuación procedemos con el desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día relativo a la declaración de instalación legal de la presente sesión, por lo que siendo las quince horas con ocho minutos del veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se declara formalmente instalada la **Tercera Sesión Extraordinaria 2025,** de este Consejo General del Órgano General de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Concedo el uso de la palabra al Secretario General de Acuerdos para que continue con el desarrollo de la presente sesión. - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** Gracias Comisionado Presidente, a continuación, procedo a desahogar el **TERCER PUNTO** del Orden del Día por lo que les solicito obviar la lectura de este, tomando en consideración que ha sido notificado previamente, por lo que se le conoce con antelación. Asimismo, me permito hacer del conocimiento del conocimiento general, que por determinación unánime del Consejo General de este Órgano Garante se tomó la decisión de obviar la lectura de los acuerdos que se desahogará en esta sesión, a excepción de los proemios y los resolutivos correspondientes; consecuentemente, de, después de dar lectura a las partes antes mencionadas, procederé a solicitar en forma individual el sentido del voto de cada una y uno de ustedes, Comisionada y Comisionado. Por lo anterior solicito, sirvan a emitir su voto respecto de la aprobación del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del Orden del Día. - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** hago de su conocimiento que por unanimidad de votos fue aprobado el orden del día, así como dispensada la lectura de los antetede, antecedentes y considerandos de los acuerdos que se tengan que desahogar en la presente sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: le agradezco Secretario proceda a desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** Conforme a su instrucciónComisionado Presidente, procederé a dar parte, dar cuenta de la parte relativa del acuerdo **OGAIPO/CG/017/2025**, que emite el Consejo General del Órgano Garante mediante el que se aprueba la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, así como, la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia y la solventación de las mismas para el sujeto obligado denominado Hospital de la Niñez Oaxaqueña. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo. - - - - - -

**PRIMERO**. Se aprueba la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, para el Sujeto Obligado denominado Hospital de la Niñez Oaxaqueña, por un plazo de treinta días hábiles a partir del trece de enero del dos mil veinticinco. Ahora bien, respecto de la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia no es dable otorgar la suspensión de plazos, toda vez que de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo octavo fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y es, Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, es en el mes de enero que corresponden los treinta días naturales con los que cuenta el sujeto obligado para realizar la publicación y/o actualización de sus obligaciones en materia de transparencia del cuarto trimestre del año dos mil veinticuatro que comprenden los meses de octubre, noviembre y diciembre, por ende no se puede suspender la publicación y/o actualización de obligaciones conforme al interés de cada sujeto obligado así como tampoco se puede otorgar un periodo excepcional de publicación y/o actualización. En todo caso, deberá el sujeto obligado realizar los ajustes administrativos que correspondan para cumplir con la debida publicación y/o actualización de obligaciones de transparencia en tiempo y forma. **SEGUNDO**. Se instruye al o la titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que informe mediante oficio al Consejo General de este Órgano Garante, en cuanto estén en condiciones de reanudar el cumplimiento de sus obligaciones para los efectos administrativos y legales correspondientes. **TERCERO**. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación correspondiente del presente Acuerdo al titular del Sujeto Obligado, para los efectos legales y administrativos por corresponda. **CUARTO**. Se determina que para el caso de las notificaciones realizadas los días 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de enero del año dos mil veinticinco, al Sujeto Obligado denominado Hospital de la Niñez Oaxaqueña, estas surtirán efectos a partir de la reanudación de plazos que determiné el Consejo General del Órgano Garante. **QUINTO**. Se ordena a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, realice la publicación del presente acuerdo en la página web institucional de este Órgano Garante; así como también realice los ajustes pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. **TRANSITORIOS:** **PRIMERO**. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación. **SEGUNDO**. Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Pleno del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **TERCERO**. Mediante circular que al efecto se gire, comuníquese la presente determinación por conducto de la Secretaría General de Acuerdos a las áreas administrativas del Órgano Garante para los efectos legales correspondientes. Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco. **CONSTE.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido solicito a ustedes Comisionada y Comisionado, sirvan a emitir su voto para la aprobación del acuerdo en mención. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/017/2025**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo. - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**: En función del resultado de la votación informo que fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/017/2025**,por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: le agradezco Secretario a continuación proceda a desahogar el **QUINTO PUNTO** del orden del día y posteriormente recabe el sentido de los votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** Conforme a su indicaciónComisionado Presidente, doy cuenta de la parte relativa del acuerdo **OGAIPO/CG/018/2025**, que emite el Consejo General del Órgano Garante, mediante el que se aprueba la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, para el sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo. - - - - - -

**PRIMERO**. Se aprueba la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de, de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, para el Sujeto Obligado denominado Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, por el plazo correspondiente del dos de enero al veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco. Ahora bien, respecto de la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia no es dable otorgar la suspensión de plazos, toda vez que de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo octavo fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, es en el mes de enero que corresponden los treinta días naturales con los que cuenta el sujeto obligado para realizar la publicación y/o actualización de sus obligaciones de transparencia del cuarto trimestre del año dos mil veinticuatro que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre, por ende no se puede suspender la publicación y/o actualización de obligaciones conforme al interés de cada sujeto obligado así como tampoco otorgar a favor del mismo un periodo excepcional de publicación y/o actualización. En todo caso, deberá el sujeto obligado realizar los ajustes que correspondan para cumplir con la debida publicación y/o actualización de obligaciones de transparencia en tiempo y forma. En este orden de ideas, el Consejo General del Órgano Garante tomará en cuenta los hechos descritos por el sujeto obligado para efectos de la verificación 2025 a la publicación de obligaciones del ejercicio 2024. **SEGUNDO**. Se instruye al o la titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que informe mediante oficio al Consejo General de este Órgano Garante, en cuanto se reanude el cumplimiento de sus obligaciones para los efectos administrativos y legales correspondientes. **TERCERO**. Se determina que para el caso de las actuaciones y/o notificaciones realizadas a partir del día dos de enero del año en curso al Sujeto Obligado a la fecha, estas surtirán efectos a partir del término de la suspensión determinada por el Consejo General, en específico el día veintiocho de febrero del año en curso. **CUARTO**. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación correspondiente del presente Acuerdo al titular del Sujeto Obligado, para los efectos legales y administrativos que corresponda. **QUINTO**. Se ordena a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, realice la publicación del presente acuerdo en la página web institucional de este Órgano Garante; así como también para que realice los ajustes pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación. **SEGUNDO**. Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Pleno del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **TERCERO**. Mediante circular que al efecto se gire, comuníquese la presente determinación por conducto de la Secretaría General de Acuerdos a las áreas administrativas del Órgano Garante para los efectos legales correspondientes. Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco. **CONSTE.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido solicito a ustedes Comisionada y Comisionado, sirvan a emitir su voto para la aprobación del acuerdo en mención. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/018/2025**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo. - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**: En función del resultado de la votación informo que fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/018/2025**,por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: le agradezco Secretario, a continuación procedo a desahogar el **SEXTO PUNTO del Orden del Día**, relativo a la clausura de la sesión y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos acordados para el, or, la, la presente sesión; siendo las quince horas con diecinueve minutos del veintiocho de enero del 2025, declaro clausurada la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025** del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y válidos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión deseando una excelente tarde a todas y todos, gracias. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MELH/jcse.